



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	2021-00015
Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto:	Incorpora – autoriza aviso - requiere

Se incorpora al expediente diligencia de citación para notificación personal enviada a la demandada **Bernarda Ordoñez Herazo**, en la dirección autorizada y con resultado positivo.

Consecuente con lo anterior, deberá la parte actora proceder con la notificación por aviso, tal como lo prevé el artículo 292 del Código General del Proceso, una vez venza el término de cinco (05) días para comparecer a notificarse, de no hacerlo y en la misma dirección a la que se le envió la citación para notificación personal.

Respecto a la demandada **Elvia Cuello Ruiz**, se requiere a la parte actora para que notifique personalmente y conforme al artículo 291 del Código General del Proceso, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **614f3fd00cf6783d8bb94a7728a85706ac045c274f77cbcaa896f5699a67f262**

Documento generado en 22/04/2021 09:48:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>